



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 13 de 2022, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo **97001-4089-002-2021-00075-00**. Incoado por **CLAUDIA CEBALLOS PARRA** identificada con C.C. **52.391.384** CONTRA **ZULY CORDERO VILLEGAS** identificada con C.C. **40.186.892** Provea.

El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 292

Mitú, Vaupés, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2332c60c63a74c79731ce2ae6e0ccdd24c0b0e78624523e51209897ff1f4231**

Documento generado en 13/09/2022 02:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>